

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

PRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES



José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Diciembre 2017

ROL DE LA SUPERINTENDENCIA

La Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo técnico especializado adscrito al MEF, con personería jurídica de derecho público interno y tiene como función el promover el desarrollo de los mercados bajo su supervisión: mercado de valores, productos y sistema de fondos colectivos.



“La regulación del mercado debe facilitar la formación de capital y el crecimiento económico”

Ámbito de acción: 274 Emisores; 77 Entidades autorizadas; 205 Fondos y patrimonios

274 empresas con valores inscritos en el RPMV*	23 SAB	1 Bolsa de Valores
1 Institución de Compensación y Liquidación de Valores	7 Sociedades Titulizadoras	13 Patrimonios titulizados
31 Sociedades Administradoras de Fondos	148 Fondos Mutuos	44 Fondos de Inversión
2 Empresas Proveedora de Precios	5 Empresas Clasificadoras de Riesgo	7 Empresas Administradoras de Fondos Colectivos

* Registro Público del Mercado de Valores.



PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN

FACILITAR
INCORPORACIÓN DE
EMISORES E
INVERSIONISTAS –
OFERTA Y DEMANDA

FORTALECER
INDUSTRIA DE
SOCIEDADES AGENTES
DE BOLSA

MAYOR
COMPETITIVIDAD DE LA
INDUSTRIA DE FONDOS
MUTUOS

FORTALECER
INSTITUCIONALMENTE
A LA SMV

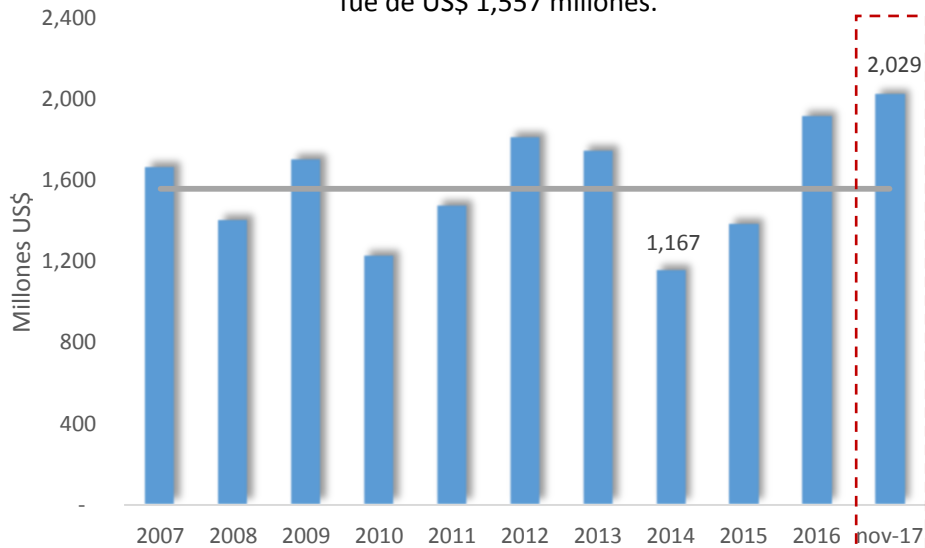
PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA

“La regulación es dinámica y debe acompañar las iniciativas de los partícipes del mercado de valores, correspondiendo a estos últimos el promover su desarrollo”

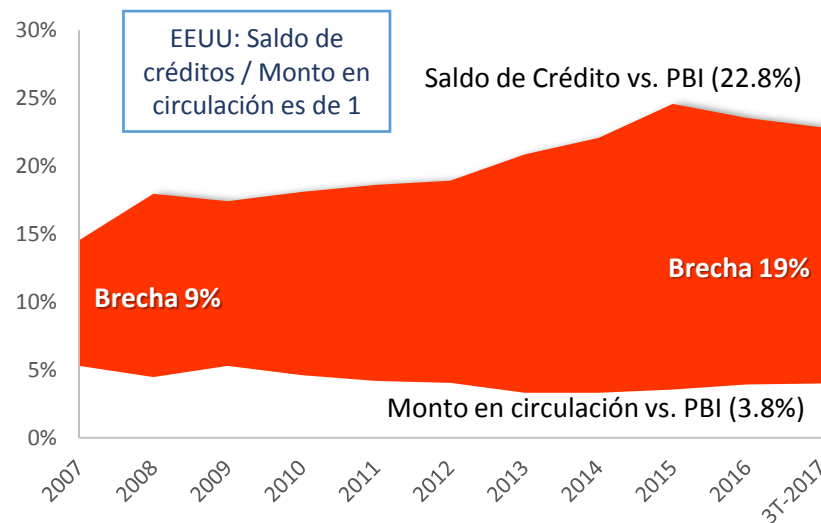
“Se mantendrán reuniones periódicas con las diversas entidades bajo supervisión para recoger sus sugerencias y/o comentarios”

FACILITAR INCORPORACIÓN DE EMISORES E INVERSIONISTAS – OFERTA Y DEMANDA

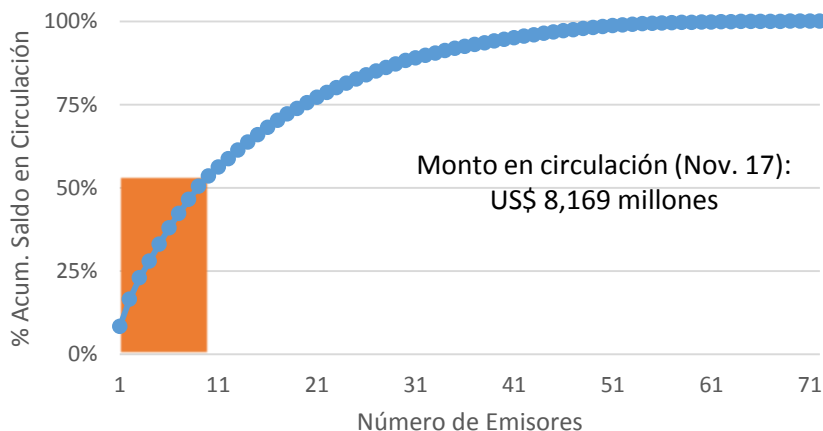
En la última década, el monto colocado promedio por OPP fue de US\$ 1,557 millones.



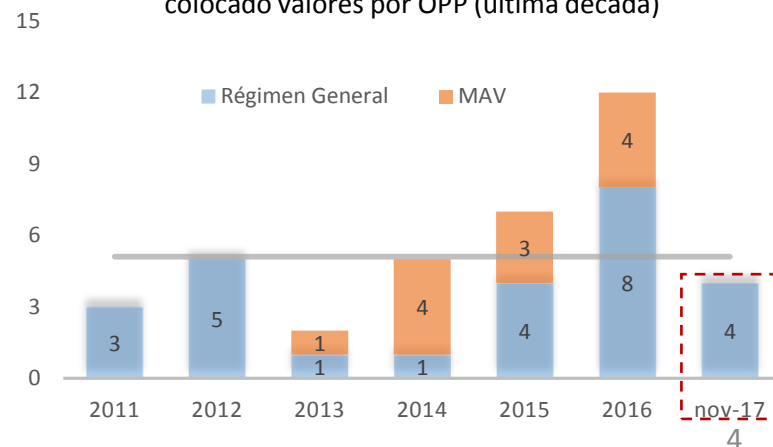
El saldo de créditos y el monto en circulación por OPP en instrumentos de deuda vs el PBI representa una brecha del 19%.



Sólo 10 emisores de un total de 72 concentran el 53.8% del monto en circulación por OPP en instrumentos de deuda.

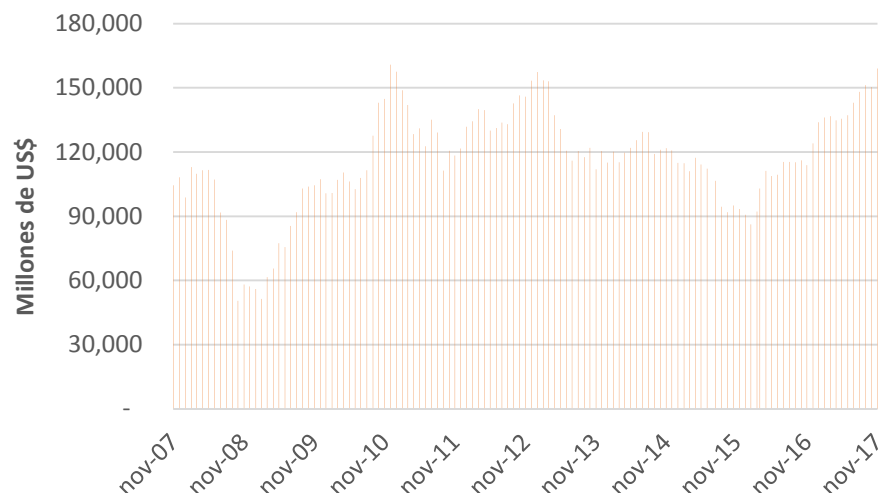


Sólo 5 nuevos emisores en promedio por año han colocado valores por OPP (última década)

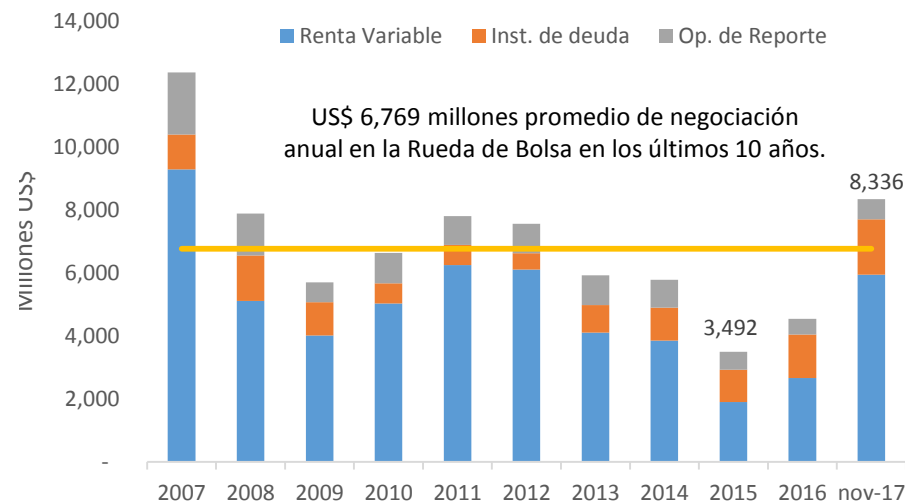


FACILITAR INCORPORACIÓN DE EMISORES E INVERSIONISTAS – OFERTA Y DEMANDA

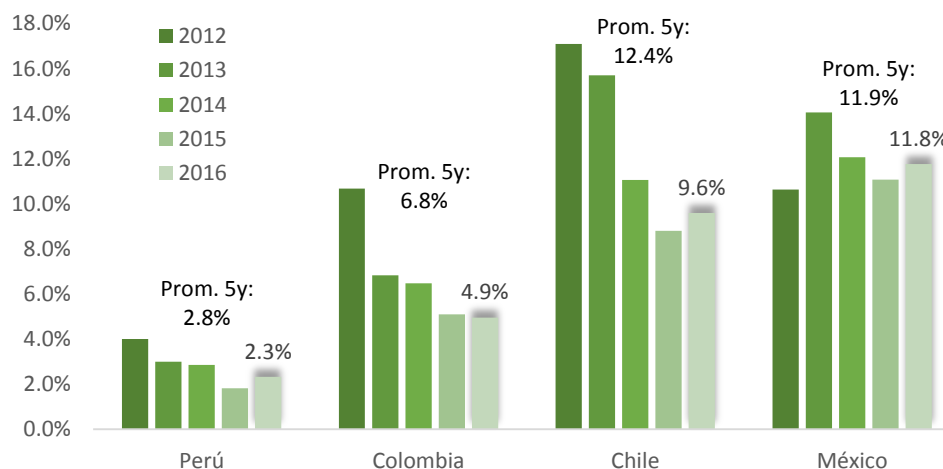
A noviembre de 2017, la capitalización bursátil asciende a US\$ 159,067 millones, monto 28% mayor al registrado al cierre de 2016



A noviembre de 2017, el monto negociado alcanza los US\$ 8,336 mill, monto 96% mayor al negociado en similar periodo de 2016



El monto negociado en la BVL vs PBI es del 2,8% PBI promedio anual (2012 – 2016), por debajo de los mercados de la AP

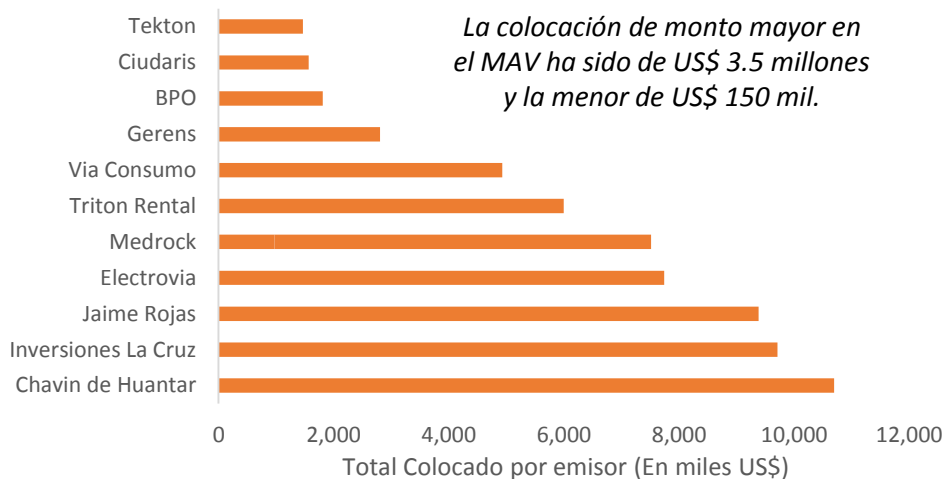


PRINCIPALES INICIATIVAS:

- Continuar promoviendo esquemas simplificados de inscripción.

Mercado Alternativo de Valores (MAV)

El MAV desde su creación en 2012, se ha colocado US\$ 64 millones en 80 emisiones por 11 emisores (demanda 1.6 veces la oferta).



El 2017 se modificó el manual de OPP instrumentos de corto plazo, bonos y acciones para empresas MAV.

En línea con otras experiencias en Iberoamérica:

Argentina:

Régimen de oferta pública diferenciado PYMEs (capital o deuda).

Brasil:

Dispensa automática de inscripción Registro Micros y Pequenas Empresas (límite de emisión)

Ecuador:

Registro Especial Bursátil (REB)

España:

Mercado Alternativo Bursátil (MaB) y el Mercado Alternativo de Renta Fija (Marf)

Colombia:

Segundo mercado.

Paraguay:

Capítulo especial para PYMES

- Facilitar el desarrollo de nuevas estructuras de financiamiento e inversión:
 - En diciembre 2017 se efectuaron precisiones a la regulación de FIBRAS y FIRBIS.
 - En diciembre 2017 se incorporaron nuevas alternativas de inversión a través de Agente Promotor o BVL (mercados BATs (ETF) y valores 144A y/o Regla S).
 - Estructuras financieras basadas en Fintech (plataformas de financiamiento participativo o crowdfunding).

PRINCIPALES INICIATIVAS:

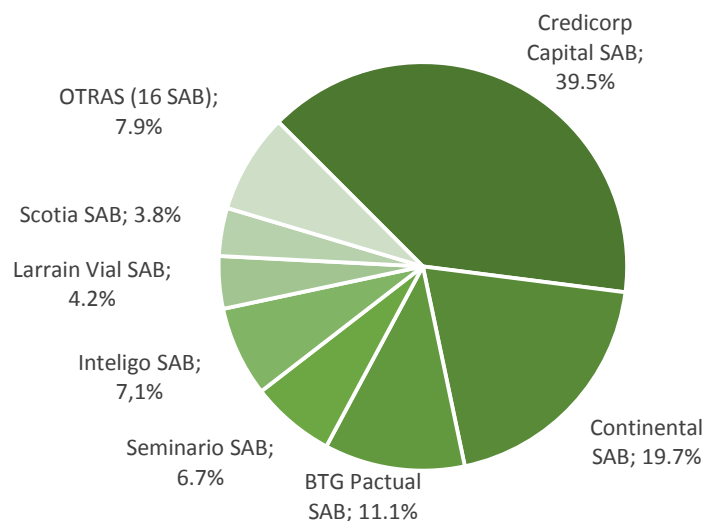
- Revisión de la regulación de Ofertas Públicas Primarias.
- Desarrollar la reglamentación en el marco de las facultades contenidas en el “Proyecto de Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales” (recientemente aprobado en el Congreso de la República del Perú).



- Fortalecer la protección al inversionista:
 - Revisión de reglamento de Oferta Pública de Adquisición.
 - Fortalecimiento de gobierno corporativo. Se tiene en agenda la revisión de los estándares de gobierno corporativo en el marco de los países de la Alianza del Pacífico con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF.
 - En diciembre de 2017 se aprobó el Reporte de Estructura Accionaria que deberán revelar los emisores con acciones pertenecientes al S&P/BVL Select Index.

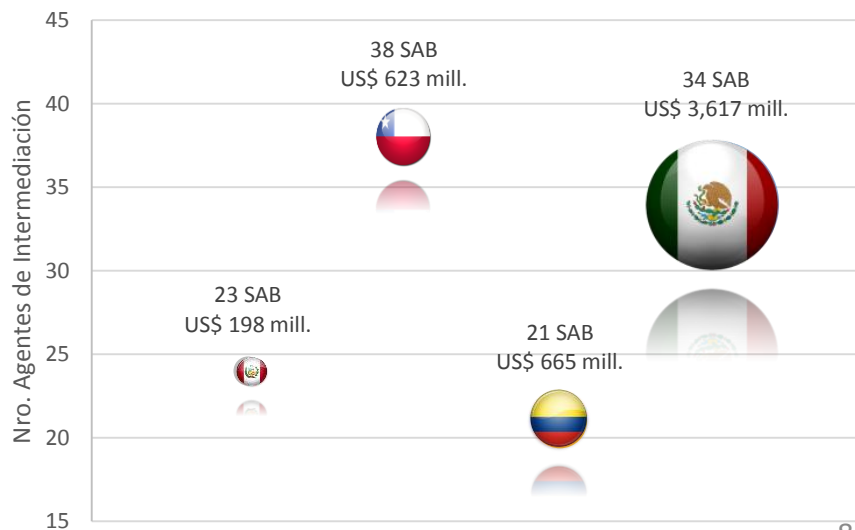
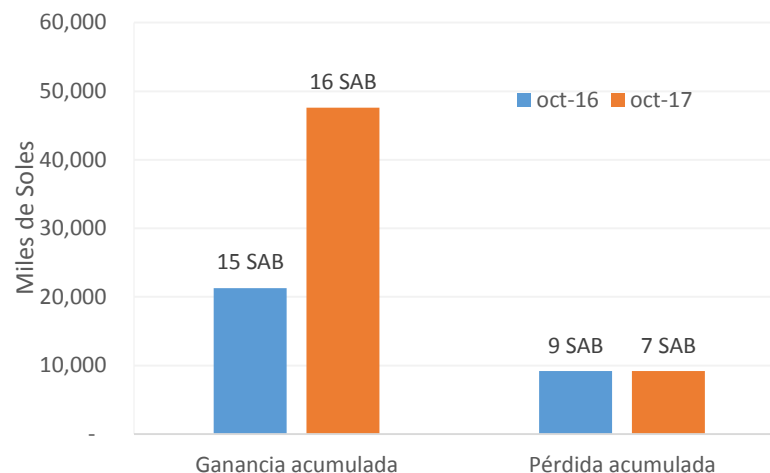
FORTALECER INDUSTRIA DE AGENTES DE INTERMEDIACIÓN

A noviembre de 2017, hay 23 SAB de las cuales 5 concentran el 84% de la negociación de renta variable.



Durante el 2016, el monto negociado promedio por SAB fue de US\$ 198 millones, por debajo de los mercados de la Alianza del Pacífico

Al mes de octubre de 2017, 7 SAB registraban resultados acumulados negativos, mientras que 9 acumulaban resultados negativos en el mismo periodo de 2016.



PRINCIPALES INICIATIVAS:

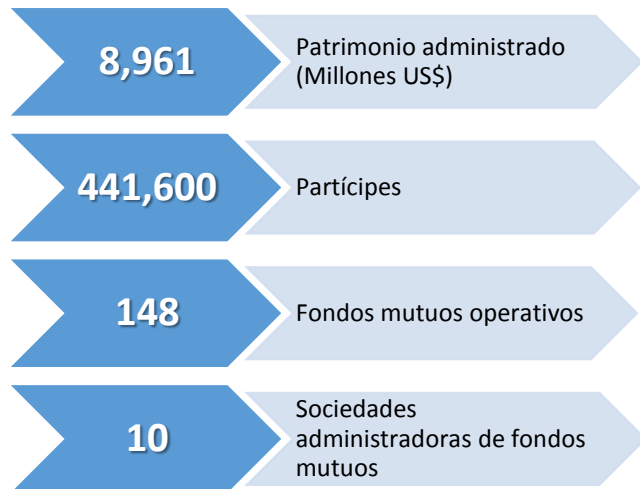
- Desarrollar la reglamentación para implementar un esquema modular de agentes de intermediación en el marco de las facultades contenidas en el “Proyecto de Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales” (recientemente aprobado en el Congreso de la República del Perú).



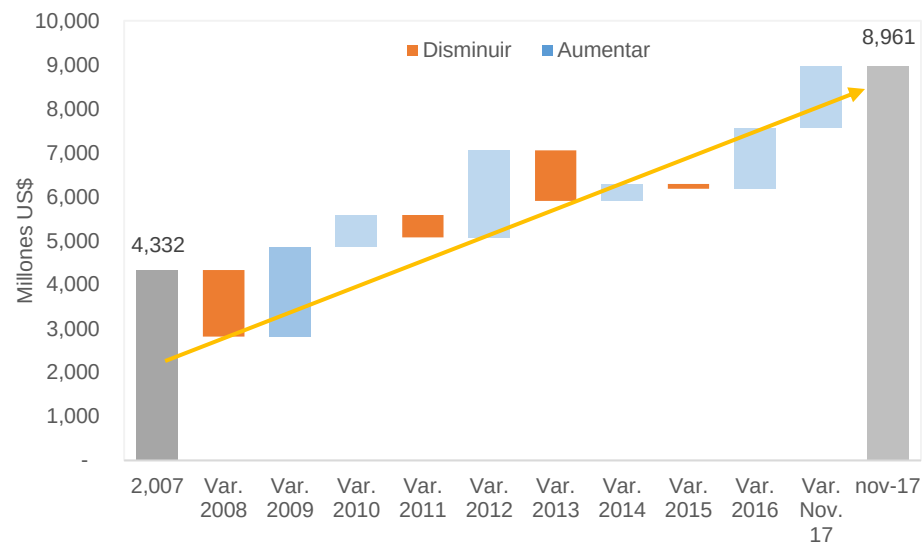
- Mayor transparencia de información de Sociedades Agentes de Bolsa (revelación de estructura de ingresos).
- Énfasis en supervisión basada en riesgos (el 2017 se aprobaron los reglamentos de Riesgos de Mercados y Riesgo de Liquidez aplicables a las entidades bajo supervisión).

MAYOR COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE FONDOS MUTUOS

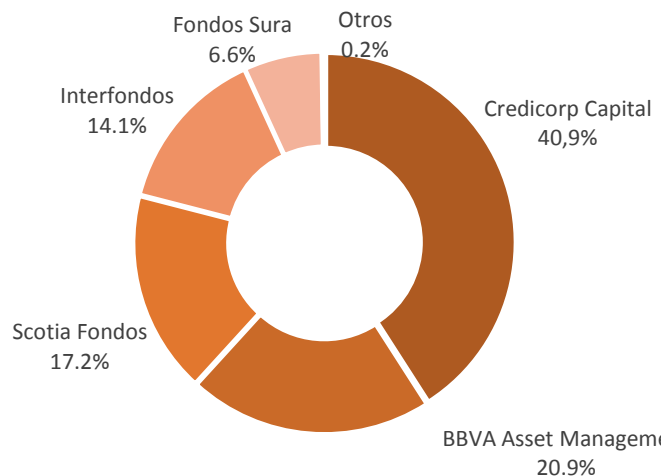
Indicadores de la industria a noviembre 2017



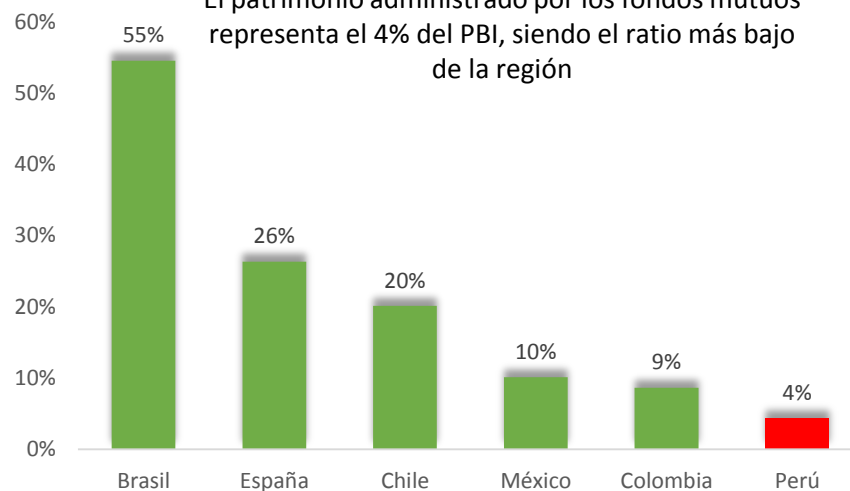
El patrimonio administrado por los fondos mutuos se ha duplicado en los últimos diez años



A noviembre de 2017, el 93% del patrimonio de los fondos es gestionado por 4 sociedades administradoras



El patrimonio administrado por los fondos mutuos representa el 4% del PBI, siendo el ratio más bajo de la región

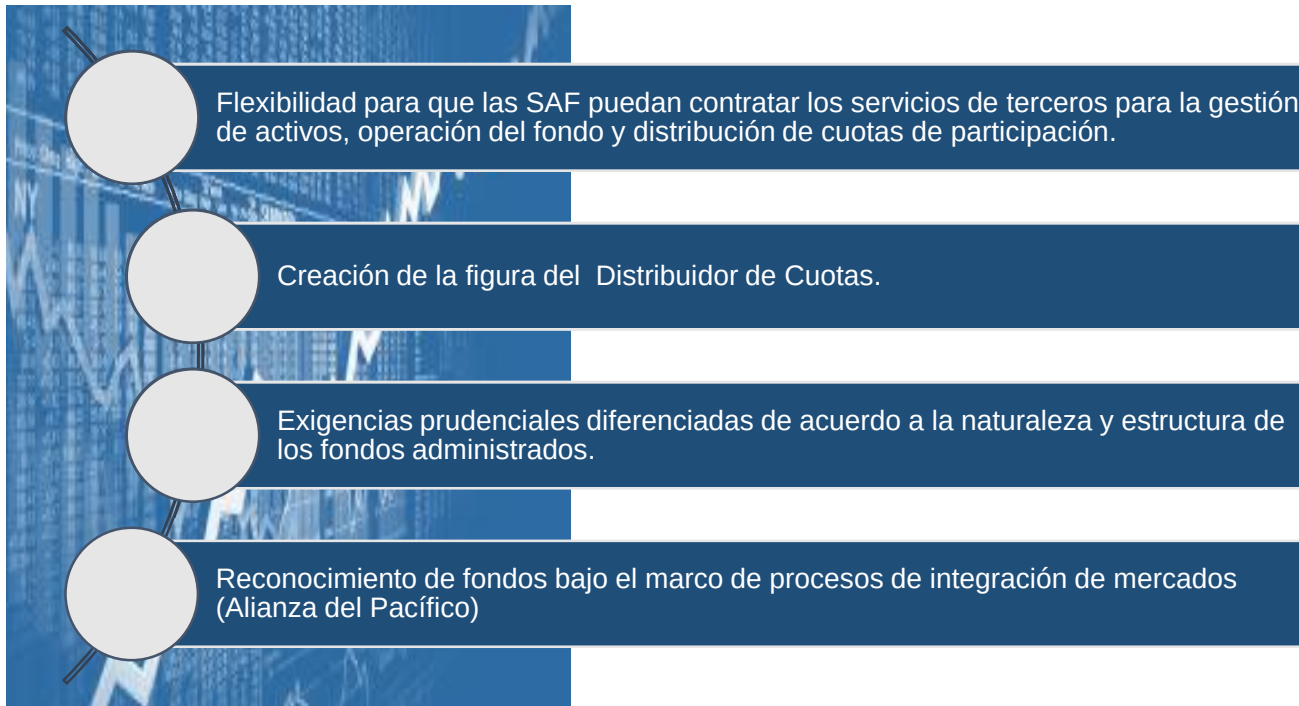


* Al mes de junio 2017. Incluyen Fondos de inversión

MAYOR COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE FONDOS MUTUOS

PRINCIPALES INICIATIVAS:

- Desarrollar la reglamentación para fortalecer industria de fondos mutuos en el marco de las facultades contenidas en el “Proyecto de Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales” (recientemente aprobado en el Congreso de la República del Perú).

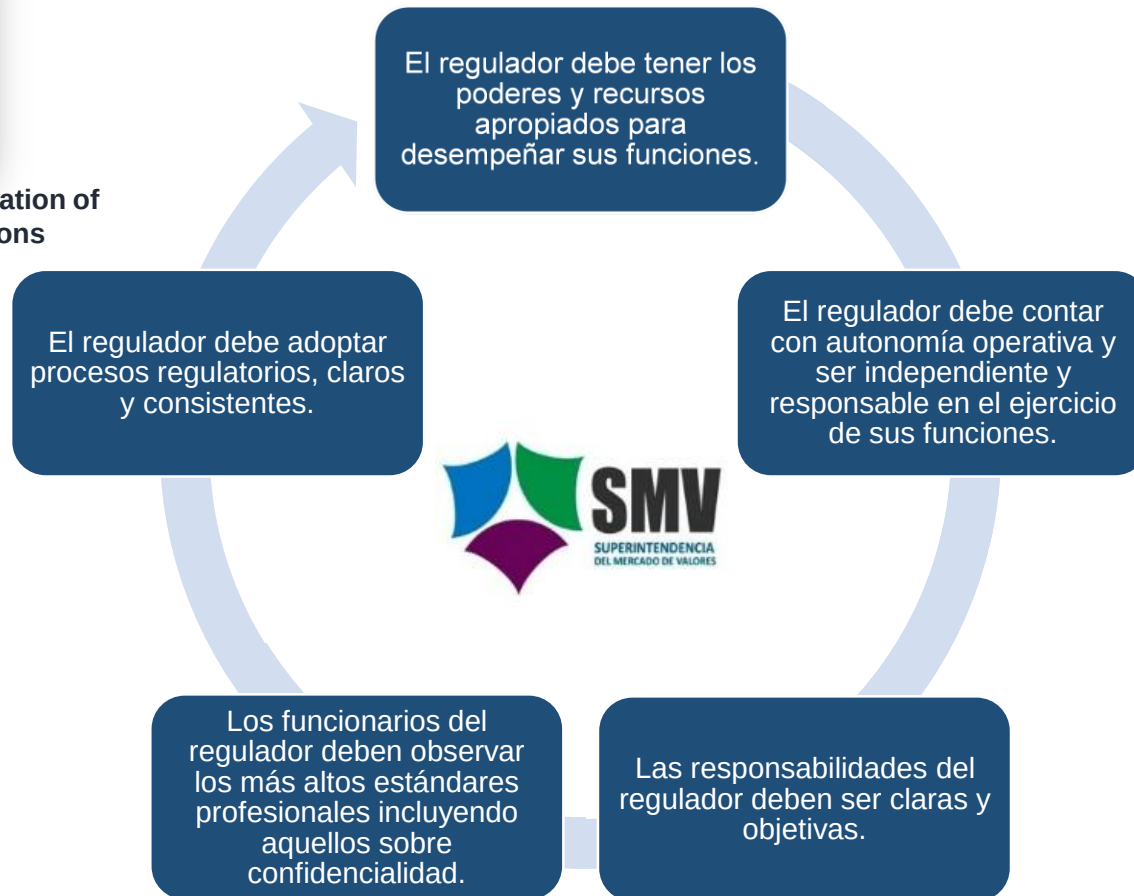


- El 2017 se modificó el reglamento de fondos mutuos con el objetivo de facilitar el uso de medios no presenciales para la celebración de contratos con los clientes. Se encuentra pendiente de aprobación proceso de colocación de fondos mutuos a través de programas (proceso de validación de calidad regulatoria).
- Énfasis en supervisión basada en riesgos.

¿QUÉ FACULTADES DEBE TENER UN REGULADOR?



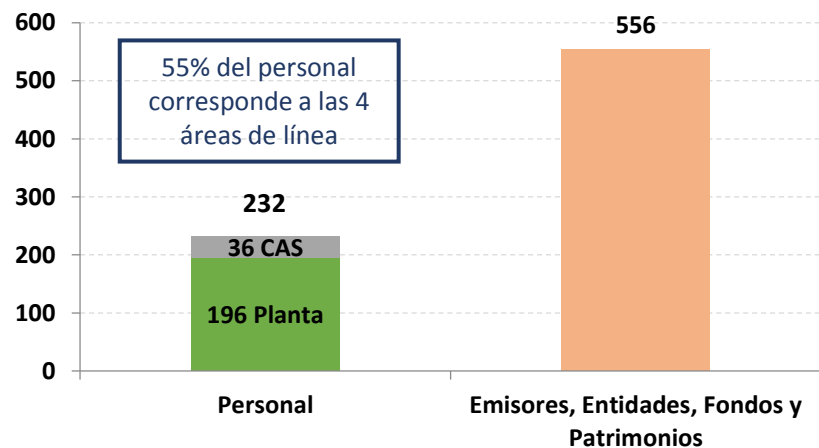
International Organization of Securities Commissions



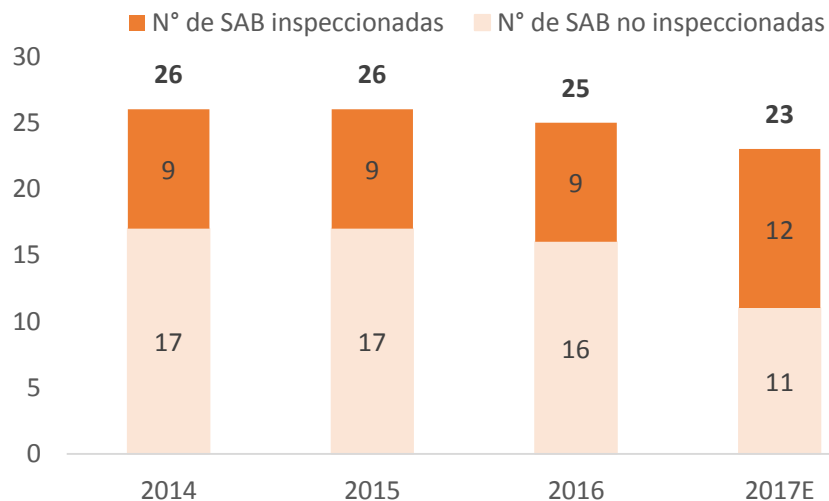
“Los supervisores deben tener niveles adecuados de recursos financieros para adquirir y mantener niveles apropiados de conocimiento humano, técnico e informativo, y recursos que les permitan llevar a cabo una supervisión eficaz y exhaustiva (...).” Joint Forum

ACCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA

A la fecha, la SMV cuenta con un personal total de 232 trabajadores. La escala remunerativa vigente fue aprobada en julio de 1999 y no ha sido modificada desde dicha fecha

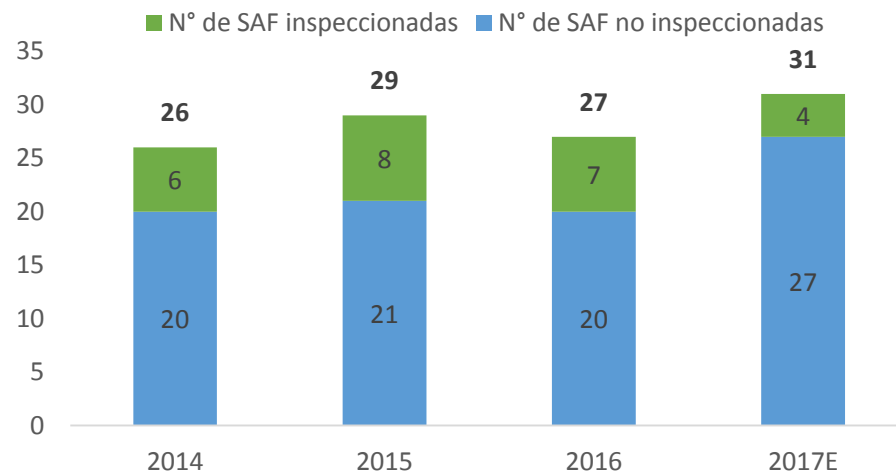


En los últimos 4 años, se ha realizado inspecciones en promedio a 10 Sociedades Agentes de Bolsa por año

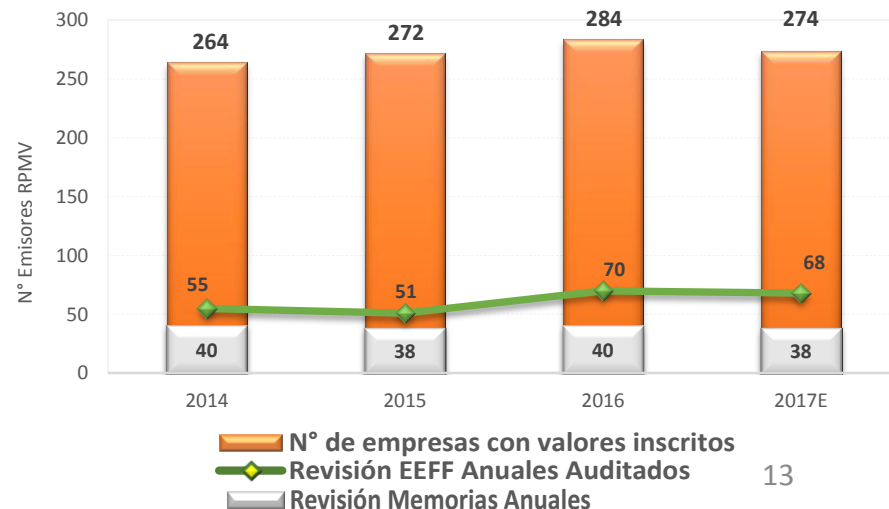


(*) Datos estimados 2017.

En los últimos 4 años, se ha realizado inspecciones en promedio a 6 Sociedades Administradoras de Fondos por año



En los últimos 4 años, se ha revisado anualmente en promedio el 15% de las Memorias Anuales y el 22% de los EEEF Anuales Auditados de las empresas con valores inscritos en el RPMV



LIMITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA

El Art. 1° de la Ley Orgánica otorga a la SMV autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal, sin embargo en la práctica enfrenta limitaciones que afectan su accionar.



Principales limitaciones

El Decreto Legislativo N° 1272, impide que la SMV apruebe y modifique su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), afectando su autonomía funcional y administrativa.

El Decreto Legislativo N° 1310, obliga a la SMV a obtener validación de calidad regulatoria de cada procedimiento por aprobarse y de los aprobados ante la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, afectando su capacidad de respuesta a la dinámica del mercado.

Ley del Servicio Civil
Ley N° 30057, resta competitividad, afectando línea de carrera (temas especializados) y rangos salariales.

Leyes anuales de presupuesto prohíben, entre otros, la contratación de nuevo personal.



Nuevas funciones: Decreto Legislativo N° 1352 que modifica el artículo 18 de la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. La SMV debe opinar si la entidad cuenta con un modelo de prevención.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

PRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES



Diciembre 2017